MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Navegando el Futuro

DECRETO EXENTO Nº 124

Puerto Montt, 05 de enero de 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. Nº 1.19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03.05.2002. Lo dispuesto en el artículo 107, 108 y 109, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Reglamento Municipal Nº 001 del 02.01.2002 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, y

TENIENDO PRESENTE:

A) El Decreto Exento Nª 6.444 del 13.08.2008 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario –"Programa Vínculos" entre el Ministerio de Planificación (Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos) y la I. Municipalidad de Puerto Montt

B) Los Contratos mencionados posteriormente

DECRETO:

APRUEBASE los Contratos firmados con fecha 01 de enero de 2009, respecto a las actividades insertas en el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario –Programa Vínculos", suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Montt y las siguientes personas:

Nombre	Profesión	RUT	Período	Monto Honorarios	Monto Seguro Contra accidentes y enf, laboral	Movilización
Ingrid Waleska Negron Kappes	Asistente Social	13.521.276-8	01.01.2009 al 10.12.2009	2.750.000.-	30.000	110.000.-
Violeta Margot Vidal Sanchez	Asistente Social	18.913.927-6	01.01.2009 al 10.12.2009	2.750.000.-	30.000	110.000.
Viviana Denisse Camino Mosqueira	Asistente Social	13.523.265-3	01.01.2009 al 10.12.2009	2.750.000.-	30.000	110.000.
Marcia Catalina Mancilla Aguilera	Asistente Social	15.301.024-2	01.01.2009 al 10.12.2009	2.750.000.-	30.000	110.000.
Luz Eliana Villarroel Ortiz	Administrador Público	8.880.115-6	01.01.2009 al 10.12.2009	2.750.000.-	30.000	110.000.

IMPÚTESE *los gastos que genere el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria Nº1140502021006 Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-"Programa Vínculos" por honorarios $13.750.000.- (trece millones setecientos cincuenta mil pesos, por seguro contra accidentes y enfermedad laboral $ 150.000.- y aporte municipal al Item Nº 22.08.007.000 por un monto de $ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
ALCALDE

Secretario Municipal
PUERTO MONTT

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
06 FEB 2009
Nº SISTEMA 2260
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MUK/TAO/tao.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PTO.MONTT
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE FINANZAS

PUERTO MONTT, Enero 21 del 2009.

DECRETO EXENTO No 687-11.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto Nº 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal Nº 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal Nº 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, es necesario contratar personal, para que desempeñe funciones en el marco de prótesis dentales, en el Convenio "PROGRAMA DE INTERVENCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA NIÑOS Y ADOLECENTES, AÑO 2008"
b) El Decreto Exento Nº 8071-11 de fecha 09.10.2008, de la Ilustre Municipalidad de Pto.Montt.
c) La Resolución J/002917 del 24.09.2008, del Servicio de Salud que aprueba convenio de fecha 25.08.2008.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, en las fechas que se indican, suscritos ente la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT (DIRECCION DE SALUD) y la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	R.U.T	PERIODO
• **BERNADETTE ITHURBISQUY DEJEAN**	**7.224.920-8,**	26.01.09 al 25.04.09.

2. La evaluación y control de la prestación de servicios a honorarios se realizará por parte del (la) Director (a) del Establecimiento y la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

3. **IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA DE INTERVENCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA NIÑOS Y ADOLECENTES, AÑO 2008".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD - ALCALDE - PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD - Secretario Municipal - PUERTO MONTT

SR. JORGE SCHMIDT BILLECKE
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

DIRECCION DE CONTROL.

DIRECTORA (S) DE SALUD MUNICIPAL

AGB/ EPLL/ epll.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
16 MAR 2009
Nº SISTEMA 4250
CORRESPONDENCIA RECIBIDA